

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales
Escenario: Coliseo Menor
Fecha: 17 a 20 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría mayores hasta 30 años, a partir de 16 años para ambos géneros.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Modalidad combate individual masculino y femenino 8 divisiones de peso en cada rama.
- Combate por equipos masculino y femenino (TK3) 4 integrantes en cada rama (3 titulares y un suplente).
- Figuras individual masculino y femenino.
- Figura en pareja mixta.
- Figura freestyle por equipos masculino y femenino (3) integrantes en cada rama.

MODALIDAD COMBATE

La modalidad de combate individual se establece las siguientes ocho (8) divisiones de peso en cada género:

MASCULINO	FEMENINO
Hasta 54 kg	Hasta 46 kg
De 54 a 58 kg	De 46 a 49 kg
De 58 a 63 kg	De 49 a 53 kg
De 63 a 68 kg	De 53 a 57 kg

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

De 68 a 74 kg	De 57 a 62 kg
De 74 a 80kg	De 62 a 67 kg
De 80 A 87 kg	De 67 a 73 kg
Más 87 kg	Mas 73 kg

MODALIDAD COMBATE POR EQUIPOS

Combate por equipos TK3 Masculino (3 atletas titulares más 1 suplente):
Máximo 245 kg los 4 atletas, cuando solo el equipo sea de tres atletas el peso será de 184 kg

Combate por equipos TK3 Femenino: (3 atletas titulares más 1 suplente):
Máximo 217 kg los 4 atletas, cuando solo el equipo sea de tres atletas el peso será de 166 kg.

Las demás normas de competencia se regirán por los reglamentos vigentes de la World Taekwondo y de la Federación Colombiana de Taekwondo.

MODALIDAD FIGURAS

Se realizarán las pruebas en categoría unificada mayores de 16 años.

Las demás normas de competencia se regirán por los reglamentos Vigentes de la World Taekwondo y de la Federación Colombiana de Taekwondo.

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
23	23	46

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevarán a cabo el día 16 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas respectivamente en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

16 de noviembre de 2023	
8:00 a 12:00	Verificación inscripciones acreditaciones delegaciones.
14:00 a 16:00	Reunión congreso técnico sorteo de competencias.
18:00 a 19:00	Reunión refrescamiento de árbitros
17 de noviembre de 2023	
08:00 a 11:00	Competencias preliminares de modalidad Figuras Individual, parejas y equipos freestyle.
10:00 a 12:00	Pesaje Masculino -54Kg, -58Kg -63kg -68Kg Femenino -46kg -49kg -53kg -57kg
14:00 a 17:00	Semifinales y finales Figuras Individual parejas y equipos Freestyle.
17:00 a 18:00	Premiación del Día
18 de noviembre de 2023	
08:00 a 10:00	Preliminares masculino -54Kg, -58Kg, -63Kg, -68Kg preliminares femenino -46kg -49Kg -53Kg -57Kg
12:00 a 14:00	Semifinales finales ambos géneros. — Refrigerio
	Pesaje Masculino -74Kg, -80Kg -87Kg, +87Kg Pesaje Femenino -62Kg -67Kg -73Kg, +73Kg
	Almuerzo
14:00 a 18:00	Semifinales y Finales Masculino -54Kg, -58Kg, 63Kg, -68Kg Semifinales y Finales Femenino -46Kg -49Kg -53Kg -57Kg
18:00 a 19:00	Premiación del Día
19 de noviembre de 2023	

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

08:00 a 12:00	Preliminares Masculino -74Kg, -80Kg -87Kg, +87Kg Preliminares Femenino -62Kg -67Kg -73Kg +73Kg
12:00 a 14:00	Pesaje Equipos TKT3 Masculino, TKT3 Femenino Almuerzo
14:00 a 18:00	Semifinales y Finales Masculino -74Kg, -80Kg -87Kg, +87Kg Semifinales Finales Femenino -62K -67K -73K +73K
18:00 a 19:00	Premiación del Dia
20 de noviembre de 2023	
08:00 a 12:00	Competencias preliminares equipos TK3 Masculino TK3 Femenino
13:00 a 14:00	Almuerzo.
14:00 a 18:00	Semifinales y Finales Equipos TK3 Masculino TK3 Femenino.
18:00 a 19:00	Premiación del Dia

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la modalidad de combate y figuras individual femenino y masculino, en cada una de las divisiones de peso o pruebas las ligas ganarán un cupo por los primeros 6 atletas clasificados en el Ranking Nacional de la categoría mayores vigente al 31 de diciembre del 2022.

Si la Liga sede de los Juegos Nacionales tiene un atleta u otra liga tiene más de un atleta clasificados en el ranking nacional de la categoría mayores en los primeros 6 en una división de peso, una liga diferente obtendrá el cupo por los siguientes atletas clasificados en orden descendente hasta completar los 6 cupos.

Para la clasificación de figuras la Federación unificará en un solo ranking la categoría de mayores.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

En la modalidad de combate por equipos TK3 masculino y femenino, figuras por parejas y freestyle por equipos masculino y femenino clasificarán las primeras 3 ligas del ranking nacional vigente a 31 de diciembre del 2022.

La Liga del Departamento de Caldas (sede del evento) podrá inscribir un equipo completo en todas las pruebas o divisiones en competencia tanto individual como por equipos.

Las Ligas obtendrán un cupo por su participación en los eventos puntuables del ranking nacional o en el evento clasificatorio, siempre y cuando no hubiesen clasificado en ninguna prueba o división de las modalidades en disputa; para lo cual la Federación le indicará el género, la modalidad, prueba o división de peso, del cupo obtenido.

Un atleta podrá participar en una sola división o prueba individual y todas las modalidades por equipos. Después de la Copa Federación del año 2022, los atletas que figuren en el ranking en la modalidad combate individual no podrán cambiar de división de peso hasta después de los Juegos Nacionales 2023.

Una liga puede reemplazar un atleta utilizando el cupo ganado para Juegos Nacionales, siempre y cuando el atleta que lo reemplace figure en el ranking nacional en la misma división de peso o prueba y cumpla con el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

Los atletas desde 16 años en adelante podrán participar en las diferentes modalidades de la categoría mayores en los eventos puntuables del ranking y en el evento clasificatorio para obtener para su respectiva Liga los CUPOS a los Juegos Nacionales.

La Federación Colombiana de Taekwondo mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios, ranking nacional y criterios de selección.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

La Federación Colombiana de Taekwondo, programará un torneo clasificatorio en el primer trimestre de 2023, en sede por definir, para clasificar así:

En la modalidad de combate y figuras individual femenino y masculino, en cada una de las divisiones de peso o pruebas cuatro (4) cupos individuales.

En la modalidad de combate por equipos TK3 masculino y femenino, figuras por parejas y freestyle por equipos masculino y femenino cuatro (4) cupos.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Taekwondo establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Taekwondo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023**

REGLAMENTO TAEKWONDO
Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Hasta seis (6) atletas (1) cupo Entre siete (7) y doce 12 atletas dos (2) cupos Mas de doce atletas tres (3) cupos
ATLETAS	Hasta 38 cupos para las diferentes modalidades y géneros

El personal técnico deberá tener actualizado su registro RUNTKD ante la Federación Colombiana de Taekwondo para su acreditación.

CUPOS POR MODALIDAD

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir por modalidad:

COMBATE INDIVIDUAL	Un (1) cupo por división y género
COMBATE EQUIPOS	Un (1) en TK3 Masculino, Un (1) cupo en TK3 femenino.
FIGURAS INDIVIDUAL	Un (1) cupo por género
FIGURAS INDIVIDUAL	Uno (1) cupo por pareja mixta.
FREESTYLE EQUIPO	Uno (1) cupo Masculino y un (1) cupo en femenino

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: ccastano@mindeporte.gov.co y heangee@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro y Diploma

2do Puesto: Medalla Color Plata y Diploma

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

3er y 4to Puesto: Medalla Color Bronce y Diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Taekwondo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Taekwondo.

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Taekwondo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Taekwondo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Taekwondo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos os Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Jefe de jueces
Dieciséis (16)	Jueces Nacionales
Seis (6)	Jueces Auxiliares

La Dirección Técnica de los Juegos y la Federación Colombiana de Taekwondo acordarán el plan de capacitación para los jueces y auxiliares que la Liga sede deberá tener a disposición para la realización de este

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TAEKWONDO

Instructivo de Competencia

campeonato.

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Taekwondo.

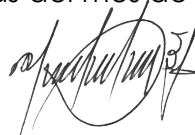
B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Taekwondo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2021



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo



LUIS ROLANDO FORERO SIERRA
Presidente Federación Colombiana de Taekwondo